

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "SUKHOI CIA. LTDA.", DE LA COMPAÑÍA "IRMA SOTOMAYOR CIA. LTDA."

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "IRMA SOTOMAYOR CIA. LTDA." fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del cantón Cuenca, el 08 de abril de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 3 del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, el 26 de abril del 2011.

2.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una.

3.- OBJETO SOCIAL.- "LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EN EL CAMPO DE LA VIGILANCIA-SEGURIDAD CON SU PROPIO PERSONAL, AJENAS A LAS LABORES PROPIAS O HABITUALES DEL PROCESO PRODUCTIVO DE UNA USUARIA, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD EN VIGILANCIA-SEGURIDAD FIJA Y VIGILANCIA-SEGURIDAD MÓVIL, EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INSTALACIONES DE SEGURIDADES....."

4.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "SUKHOI CIA. LTDA.", de la compañía "IRMA SOTOMAYOR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 28 de enero de 2016, ha sido aprobada mediante Resolución Nro. **SCVS.IRC.16.0 0095** de **11 MAR 2016**

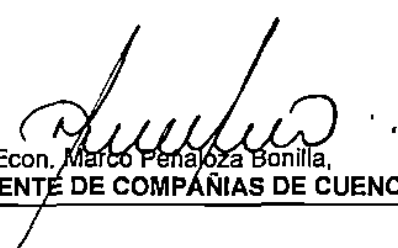
5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "IRMA SOTOMAYOR CIA. LTDA.", por la de "SUKHOI CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y la providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- Se reforma el Artículo Uno del Estatuto, en los siguientes términos:

"Art. 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía es **SUKHOI CIA. LTDA.**"

Cuenca, a

11 MAR 2016



Econ. Marco Peñañoza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA